



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 03 ABR. 2013

Acta N° 17  
Res. N° 19  
Exp. N° 4-1406/13

**VISTO:** El Acta N° 121 Resolución N° 424 de fecha 13 de marzo de 2013 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el mencionado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos del Objeto 213 "Electricidad" al Objeto 264 "Banco de Seguros del Estado", Programa 04, Financiación 1.1 "Rentas Generales" por \$ 1.000.000, en base a las previsiones realizadas y a la ejecución de los créditos presupuestales para Suministros hasta la fecha.

II) Que la División Hacienda del Programa 04 informa disponibilidad de crédito presupuestal en los objetos reforzantes, Rentas Generales.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

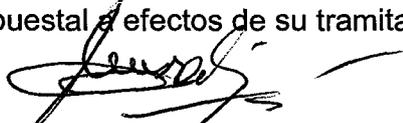
**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
04 - Educación Técnico y Profesional	213	Electricidad	1.000.000
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
04 - Educación Técnico y Profesional	264	Primas y otros gastos de seguros contratados dentro del país	1.000.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la División Hacienda del Programa 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

  
Dra. Gabriela Almirati Saibene  
Secretaria General  
CO.DI.CEN.

  
Mtra. Teresita Capurro Silva  
Consejera  
Presidente a.i.